

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre; y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.—CONTABILIDAD.

Habiendo observado esta Administración económica que varios compradores de bienes desamortizados vienen satisfaciendo el plazo corriente, dejando en descubierto algunos otros ya vencidos en épocas anteriores y sus demoras correspondientes, con lo que se perjudica notablemente los intereses de la Hacienda pública, con fecha 2 del corriente mes la misma ha acordado relacionar detalladamente los referidos descubierto, publicándolos á continuación; advirtiendo á los señores que figuran en la presente relacion, que se ha señalado el improrrogable plazo de 20 días, á contar desde la fecha de su inserción en este periódico oficial, para que los compradores á que se refiere puedan hacer efectivos los débitos expresados tal y como dispone el art. 2.º de la ley de 13 de Junio de 1878; en la inteligencia que de no verificarlo así, pasado que sea dicho plazo, esta dependencia expedirá los apremios y decretará el embargo de la finca objeto del débito, llevando á efecto con todo rigor lo que dispone el art. 3.º de la citada ley.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS.			NÚMERO de plazos.	IMPORTE. Pesetas y cént.
					Día.	Mes.	Año.		
Emeterio Artola	Loeches	Rústica	Loeches	Beneficencia.	49	Diciembre	1867	3	28'50
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	3	10'14
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	3	33'75
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	3	33'75
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	3	10'14
Lucio Torres	"	"	"	"	"	"	"	3	90
Mariano Rodriguez	Algete	"	Algete	"	20	Febrero	68	3	6'25
Florentino Artola	Loeches	"	Loeches	"	11	Marzo	70	1	50
Pedro Vicente	"	"	"	"	49	Abril	69	2	225'18
Pedro Bernaldo de Quirós	Madrid	"	Vallecasl.	"	27	Febrero	68	6	85
Felipe Cid	Torrelaguna	"	Torrelaguna	"	31	Enero	75	4	33'75
Mariano Cid	"	"	"	"	"	"	"	4	70'10
Francisco López	Villanueva de las Torres	"	Valdeavero	Instrucción pública	21	Febrero	79	1	6'25
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	25'02
Julian Lopez	"	"	"	"	"	"	"	1	16'25
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	21'25
Jacinto Alcobendas	Alcalá de Henares	"	"	"	6	Marzo	72	8	120
Hilario Sanz	Valdeavero	"	"	"	18	"	79	4	16'88
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	28'25
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	33'88
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	45'63
Salvador Merino	Madrid	"	"	"	"	"	"	1	6'28
Jacinto Alcobendas	Alcalá	"	"	"	20	Abril	75	4	1'201
Vicente Velasco	Redueña	"	Redueña	Estado	22	Mayo	67	8	26
El mismo	"	"	"	"	34	"	67	8	18'75
Ramon Miguel	Navalcarnero	"	Villamanta	"	"	Junio	79	48	42'50
Cornelio Sanchez	Villavilla	"	Villavilla	"	5	Noviembre	"	"	37'50
Rosario Diaz	Valverde	"	Valverde	"	20	"	76 al 79	15 al 18	16
La misma	"	"	"	"	6	"	"	"	31'36
Tomás Diaz	"	"	"	"	20	"	69, 71 al 79	8, 10 al 18	575
El mismo	"	"	"	"	20	"	71 al 79	10 al 18	562'50
El mismo	"	"	"	"	20	"	"	"	22'68
Jacinto Alcobendas	Alcalá de Henares	"	Alcalá	"	22	"	79	18	62'50
Mateo Maniglano	"	"	"	"	47	Febrero	78 y 79	16 al 18	37'82
Ruperto Santos	Hortaleza	"	Hortaleza	"	18	Diciembre	78	1	12'62
Juan Mólpeceres	"	"	"	"	18	"	79	1	87'75
Bernardo Marqués	"	"	"	"	22	"	"	1	44'50
El mismo	"	"	"	"	22	"	"	1	31'25
Fernando Boucherini	Madrid	"	Pozuelo de Alarcon	"	10	Febrero	79	1	78'19
Cayetano Sanz	Rústica	"	Villamanta	"	29	Octubre	"	1	63'88
José Ostalets	Alcalá	"	Alcalá	"	6	Diciembre	76 al 79	4	450
Dionisio Rojas	Urbana	"	"	"	25	Abril	77 al 79	3	111'75
Jacinto Alcobendas	Rústica	"	"	"	27	"	74 al 79	6	480
Victoriano Collado	La Alameda	"	La Alameda	"	7	Junio	79	1	22'13
El mismo	"	"	"	"	30	"	"	1	34'63
Eugenio Panadero	Navalcarnero	"	Villaviciosa de Odon	"	16	Azosto	"	1	9'28
Sotero Serrano	"	"	"	"	2	Setiembre	"	1	24'38
Carlos Medrano	"	"	Navalcarnero	"	2	"	"	1	19'37
Clemente Navarro	"	"	Villaviciosa de Odon	"	16	"	"	1	3'75

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDECENCIA.	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS.			NÚMERO de plazos.	IMPORTE Pesetas cént.
					Día.	Mes.	Año.		
Matías Canales	Torrejon de Ardoz	Urbana	Torrejon de Ardoz	Estado	30	Mayo	1879	1	76'40
Pedro Carcajona	San Sebastian de los Reyes	Rústica	Alpedrete	"	26	Junio	75	1	6'50
Manuel Eusebio Deogracias Pedraza	Robledo	"	Robledo de Chavela	"	5	Setiembre	79	1	249
José Manrique	Móstoles	Urbana	Móstoles	"	11	Noviembre	"	1	567
Mateo Garcia	"	Rústica	Alcorcon	"	19	Diciembre	73	1	48
Pedro Camuñez	Alcalá	"	Paracuellos	"	4	Noviembre	76	1	12'76
Manuel Villar y Tojar	Madrid	"	Madrid	"	7	Agosto	79	1	112'55
Francisco Carrasco y Moret	"	"	"	"	9	Octubre	78	1	155
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	280'25
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	155
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	175
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	180
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	44'60
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	150
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	550
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	650'05
Raimundo M. Oliva	Colmenar de Oreja	"	Colmenar	"	10	Noviembre	"	1	6'75
Polonio Barroso	Madrid	"	Madrid	"	12	Diciembre	75	5	3'025
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	5	5'312'50
Felipe Gomez	Colmenar de Oreja	"	Colmenar	"	14	Enero	79	4	25
Manuel Peralto	Madrid	Urbana	Villamanrique	"	29	Setiembre	"	4	45
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	12'50
El mismo	"	"	"	"	"	"	"	1	10'50
José Martinez Roman	"	Rústica	Getafe	"	16	Febrero	78	2	110
Benigno Abad	Robledo de Chavela	"	Robledo	"	11	Diciembre	79	1	7'50
Eustaquio Hernandez	Fuenlabrada	"	Fuenlabrada	"	17	Junio	78	1	51
Manuel Gascon	Madrid	Urbana	Madrid	"	8	Agosto	"	2	530
Raimundo Silva	Robledo de Chavela	Rústica	Robledo	"	12	Setiembre	"	2	29'50

Los Sres. Alcaldes harán fijar esta relacion en las puertas de las casas consistoriales con el fin de que llegue á noticia de los interesados y en su dia no puedan alegar ignorancia.

Madrid 19 de Abril de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Estruch, vecino de Alcalá de Henares, cuyo actual paradero y demás antecedentes se ignoran, para que dentro del término de 15 dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se le sigue por intento de estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos del poder judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndole en la cárcel de Villa detenido y comunicado á mi disposicion, caso de ser habido. Dado en Madrid á 5 de Abril de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, José Escribano.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita y llama á D. Ventura Correll, que ha tenido empresa de quintos para Ultramar en la calle del Meson de Paredes, núm. 3, taberna, y aparece que ha vivido en la calle de Medinaceli, cuyo número y actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Luis Gutierrez á prestar declaracion en causa criminal que se sigue contra Francisco Sanchez Vilablanca, Guillermo Aguilar Barriennevo y Antonio Crespo Gonzalez por falsedad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 5 de Abril de 1880.—V.º B.º—Carrasco.—El Escribano, Lino Gutierrez.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Tellez Medina, natural de Málaga, hijo de José y Josefa, soltero, de 17 años de edad, y Jo-

sefa Medina Jimenez, natural de Málaga, hija de Miguel y María, casada, de 31 años de edad, que en 17 de Diciembre último vivían en la calle del Desengaño, número 9, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia acordada en causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

(Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen las oportunas diligencias en averiguacion del paradero de referidos sujetos, y caso de ser habidos ordenen su comparecencia en este Juzgado. Dado en Madrid á 2 de Abril de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital en la causa criminal que se sigue en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda contra José Estruch y otros por intento de estafa, se cita y llama á José Morales para que dentro del término de ocho dias comparezca en dicho Juzgado y Escribanía á prestar declaracion en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid á 5 de Abril de 1880.—V.º B.º—El actuario, José Escribano.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Meliton Garcia Fernandez, natural de Valladolid, hijo de Manuel y Saturnina, difuntos, de 39 años de edad, empleado cesante, que vivió en la calle del Olivo, núm. 27, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye á instancia de D. Delfin Ruiz por estafa; aper-

ciéndole que si dentro de dicho término no se presentase, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dado en Madrid á 12 de Abril de 1880.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Licenciado Diego Lozano.

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita á Manuel Menendez y Flor de Lis, de 28 años, casado, sereno de comercio, número 214, de este domicilio, hoy ausente, ignorándose su paradero, para que en el término de 10 dias; á contar desde la publicacion de ésta en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, Escribanía del que refrenda, para la práctica de una diligencia como testigo, en causa que en el mismo se sigue por hurto contra Sorrorro Dfez Yubero.

Madrid 13 de Abril de 1880.—V.º B.º—El Escribano.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en causa criminal, se cita y llama por medio del presente y término de ocho dias á una pareja de Guardias civiles que en el mes de Setiembre último depositaron un caballo en la posada de la Cava Alta, que había sido sustraído del establecimiento de la calle de la Reina, núm. 14 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion.

Madrid 16 de Abril de 1880.—El Escribano, Francisco Molina.

El Sr. D. Francisco Rondan, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita y llama á Jacobo Lopez Arias, jornalero que ha sido en la obra que se construyó en el Ministerio de la Guerra por la parte de la calle del Barquillo, para que en término de seis dias se presente ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á ser reco-

nocido por los Médicos forenses de las lesiones que sufrió en una caída que tuvo en dicha obra el día 21 de Noviembre último.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1880.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillen.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, á consecuencia de carta-orden de la Superioridad, se cita, llama y emplaza por medio de la presente requisitoria y término de 30 dias á Juan Francisco Linares y Marin, hijo de D. Pedro y Doña Cecilia, natural de Puerto-Rico, de 32 años, soltero, cesante de Gobernacion, siendo sus señas personales y de vestir las siguientes: estatura alta, moreno, ojos negros, gasta bigote y perilla, le falta el dedo anular de la mano derecha, tiene una verruga ó lunar en la mejilla izquierda, y viste sombrero bajo negro sin armadura, camisa blanca, corbata sujeta con una anilla, chaleco negro, gabán-saco de la nilla color café, pantalón oscuro y botinas de becerro, y se le sigue causa criminal por falsificacion y estafa, y hallándose la referida causa en consulta de sentencia en la Superioridad, se fugó al ser conducido para presenciar la vista pública desde la cárcel, donde se encontraba, al Palacio de Justicia.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducion á la cárcel de hombres del referido Juan Francisco Linares y Marin con las debidas seguridades, caso de ser habido. Dado en Madrid á 7 de Abril de 1880.—V.º B.º—El Juez, Francisco Rondan.—El Escribano, Francisco Molina.

D. Francisco Rondan, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado en la causa que por suposicion de parto instruyo, se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Bonat y Cienfuegos, de unos 40 años de edad, viuda, y color pálido, y á D. Miguel Fernandez y Bernabé, de unos 30 años, soltero, rubio, de estatura regular y empleado que ha sido en la Administracion económica de Barcelona; ambos visten trajes decentes, y últimamente han vivido en esta Corte, calle de Malasaña, núm. 13,

cuarto principal de la derecha, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y dar sus descargos en la mencionada causa; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención de dichos procesados, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado.

Madrid 5 de Abril de 1880.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillén.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita al dependiente de la entrada del baile de la Bolsa, y á otro que también lo era en dicho baile, llamado Eusebio, y á un tal Pepe, alias el Tremenda, cuyo baile tuvo lugar en la noche del 5 al 6 de Febrero último, á fin de que en el término de seis días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado á prestar declaración en causa pendiente; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Abril de 1880.—V.º B.º.—Francisco Rondan.—El Escribano, Bonifacio Guillén.

El Sr. D. Francisco Rondan, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta villa.

Por el presente se cita y llama á una señora decentemente vestida, y cuyo nombre y señas personales se ignoran, para que á término de seis días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración en causa pendiente, la cual señora resulta que á principios de Enero último se presentó en la tienda platería de D. Manuel Garrido, calle de Preciados, núm. 54, y vendió tres rubíes á dicho Sr. Garrido en precio de 1,200 reales, ó sean 300 pesetas.

Dado en Madrid á 12 de Abril de 1880.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, el actuario, Bonifacio Guillén.

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á una señora que en la calle de Jacometrezo, frente al café del Callao y á cosa de las siete de la noche del día 22 de Febrero último, intentó un hombre quitarle una cosa que llevaba al cuello, para que en el término de seis días comparezca en el referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), á las horas de audiencia, á fin de recibir la declaración sobre el suceso; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 20 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Muñio Bernardini, natural de San Martín de Horto, en la provincia de la Coruña, casado, de 29 años de edad, sillero, que ha vivido en la calle de las Beatas, núm. 11, cuarto principal izquierda, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado,

sito en el Palacio de Justicia, á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye por estafa de una sortija de oro; apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes del orden judicial para que procedan á la busca y captura del Manuel Muñio Bernardini, dejándolo en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—El actuario, Sinfioriano V. Revilla.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama al dueño y conductor del coche que el día 14 de Enero último, en la calle del Arrenal, atropelló ó fué causa de la contusión causada á Telesforo Casalinas, cuyo suceso ocurrió junto al teatro de Esclava, para que en el término de seis días desde la publicación de este edicto se presenten en el referido Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, á las horas de audiencia, á fin de que declaren acerca de la ocurrencia del hecho; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que se hicieron acreedores.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Bernabé Gomez del Cerro, natural de Granátula, el cual tuvo lugar en 12 de Marzo último en esta capital, calle del Olivo, número 16, cuarto principal; lo que se anuncia para que las personas que se crean con derecho á heredarle comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 días á deducirle en debida forma.

Madrid 17 de Abril de 1880.—V.º B.º.—Barnuevo.—El actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el actuario D. Jorge Reboles, é ignorándose cuál sea el paradero y actual domicilio de D. Francisco de Paula Galin, Comandante de infantería retirado en esta Corte, se le cita por medio del presente para que en el término de 15 días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, y Escribana referidos, á ampliar la declaración que tiene prestada como testigo en causa por sustracción de facturas-resguardos de intereses de la Deuda pública; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—El actuario, Jorge Reboles.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Casimira Madrigal y Cambronera, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, carnes regulares, es hija de José y de María, natural de Navarceuce, casada con Manuel Aveda, y de 44 años de edad, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado á sufrir la pena donde corresponda que le ha sido impuesta por la superioridad de la Audiencia de este distrito en causa que contra la misma se ha seguido por hurto de un manto de merino negro; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el término prefijado será declarada rebelde.

Suplico á las Autoridades civiles y

militares y mando á los alguaciles del Juzgado y dependientes de la ronda judicial practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de dicha Cambronera, y conseguido, la pongan en la cárcel de mujeres de su sexo en clase de detenida á mi disposición, dándome de ello conocimiento.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1880.—José María Barnuevo.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Congreso.

En virtud de providencia por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte y Escribana del que refrenda, en los autos ejecutivos que siguen D. Manuel y D. Vicente Baltar contra los herederos de D. Manuel Sacristan y Aguado, se sacan á la venta y en pública subasta 27 fincas rústicas y una urbana, sitas en el término municipal de Parla, partido judicial de Getafe, de esta provincia, por la cantidad de 9,287 pesetas 50 céntimos; cuyo acto tendrá lugar en el referido Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, el día 8 de Mayo próximo, á la una de su tarde; advirtiendo que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del Juzgado 2,000 pesetas, y que cauciendo de títulos de dominio, se suplirán por informaciones posesorias que al efecto se practiquen; y por último, que los que deseen hacer licitación pueden enterarse de los linderos, clase, situación de las fincas y demás particulares, para lo cual estarán de manifiesto los autos en Escribanía todos los días no feriados, de once á tres de la tarde.

Madrid 13 de Abril de 1880.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Senen Canido.—El Escribano, Antolin Valdés.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita á Doña Antonia Subias y Jarquez, de 30 años de edad, viuda, ama que ha sido de la casa de prostitución establecida en la calle del Lobo, núm. 14, piso principal, para que en el término de ocho días se presente en este Juzgado á hacer efectivas las costas en que está condenada en la causa á su instancia seguida contra D. Genaro Flores por falsedad.

Madrid 10 de Abril de 1880.—V.º B.º.—Senen Canido.—El actuario, Antonio García.

Hospicio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama á un hombre y una mujer, cuyos nombres y domicilio se ignoran, que en la noche del día 5 del actual pidieron en la calle de la Montera la detención de un joven por haber sustraído el reloj al primero en la de Fuencarral, esquina á la de las Infantas, para que en el término de 10 días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en la causa que con tal motivo se instruye.

Madrid 7 de Abril de 1880.—V.º B.º.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se hace saber á D. Federico Elola, cuyo domicilio se ignora, el traslado que se le ha conferido de la demanda interpuesta por Doña Gabriela Serrano Barajas, sobre que se la declare pobre para litigar con D. Afanasio Gutierrez, D. Juan Sanchez Ulloa y dicho Elola en autos de tercería de dominio á un cajon embargado á Sanchez Ulloa en expediente sobre ejecución de juicio convenido celebrado con éste y el D. Federico por el Gutierrez, para el pago de reales; y se le previene que en el término de seis días útiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca á evacuar el referido traslado.

Madrid 13 de Abril de 1880.—Nemesio Longué.—El Escribano, actuario, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita y llama por término de cinco días á tres sujetos que en la noche del 31 de Marzo último entraron en compañía de Antonio Bovea Morales en la taberna situada en el paseo de Santa Engracia, núm. 13, cuyos sujetos se llaman uno Eugenio, conocido por el Dorador, que habita en la calle de Embajadores, cuyo número se ignora; otro Ricardo Gonzalez, que vive según se cree en la plaza de Lavapiés, casa del tiute, y el otro sujeto, cuyo nombre y domicilio se ignora, pero que era aprendiz de uno de los anteriores, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, Salesas, á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye por el delito de robo frustrado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Abril de 1880.—V.º B.º.—El actuario, Justo Navarro.

Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace público que D. Carlos Calvo Larragaña, de 41 años de edad, soltero, natural de la ciudad de Valladolid, Inspector del ferrocarril del Norte, de esta vecindad, que se nombraba Carlos Calvo Celaa, hijo de D. Juan y de Doña Ignacia, falleció abintestado en esta Corte el día 3 de Diciembre del año último; y se llama por este segundo edicto á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado en el término de 20 días á deducir el derecho que les asista; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por virtud del primer llamamiento únicamente se ha presentado reclamando la herencia D. José Pucher Larragaña, que manifiesta ser primo hermano del finado, y vecino de Valladolid.

Madrid 14 de Abril de 1880.—Rafael Solís Liébana.—Celestino de Flores.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en la causa criminal que de oficio se instruye en el mismo con motivo de la muerte de un hombre desconocido, que representaba tener de 60 á 65 años de edad, y vestía pantalón y blusa azul de dril y botinas, ocurrida en la tarde del día 3 del actual en el puente del Manzanares á consecuencia de haberle cogido el tren-corto de Toledo, se cita y llama por término de ocho días, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, á los parientes y demás personas que puedan suministrar datos acerca de quién sea dicho sujeto.

Madrid 15 de Abril de 1880.—V.º B.º.—El Escribano, Celestino de Flores.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, y á fin de cumplimentar un exhorto del Juzgado de Guanajay (isla de Cuba), se cita por el presente á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. José García Gonzalez, natural de Tarancon, provincia de Castilla la Vieja, vecino de Guayabal, soltero, de 42 años de edad, hijo de Francisco y Doña María Romero, para que en el término de tres meses se presenten á deducir el que les asista en dicho Juzgado de Guanajay.

Madrid 11 de Abril de 1880.—El Juez.—El actuario, Pablo Gargantiel.

Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se cita y llama á los barquilleros que presenciaron el hecho ó tengan conocimiento del disparo de arma de fuego

el día 14 de Enero último en la calle de Embajadores, y hora de las cuatro de su tarde, para que en el término de seis días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en la causa criminal que se instruye contra Ramon Granda Martínez y Víctor Bueno y Bueno por lesiones.

Madrid 15 de Abril de 1880. = V.º B.º = El actuario, Víctor Moreno.

Latina.

D. Enrique Iniguez Pinzon, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Angel Ara, conductor de omnibus, para que en término de 10 días se presente en el local de este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1880. = Enrique Iniguez. = El actuario, Francisco Martínez.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de este distrito y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Pilar Azual y Berrocal, para que se presente en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que contra la misma se sigue por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca y captura.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1880. = Enrique Iniguez. = El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Nicolás Carrascosa Aguado, hijo de Melchor e Ignacia, soltero, jornalero, de 47 años de edad, natural del pueblo de Torres, partido judicial de Alcalá de Henares, en esta provincia, y vecino de esta capital, que habita en la calle de Valencia, núm. 4, piso principal, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia de este Juzgado ó en la cárcel de Villa á fin de ampliar su declaración en la causa que contra el mismo se instruye por tentativa de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á su busca y captura, conduciéndole caso de ser habido á la cárcel de Villa á mi disposición.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1880. = Enrique Iniguez. = Por mandado de su señoría, Juan Joaquín Jiménez.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 días á María Jacobo Lopez y Blas Lopez, los cuales han habitado en la carretera de Getafe, para que se presenten en este Juzgado con el fin de que presten declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Abril de 1880. = V.º B.º = Enrique Iniguez. = El actuario, Francisco Martínez.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Alcolea Villasanté, sin apodo, natural de Archena, par-

tido judicial de Mula, provincia de Murcia, hijo de José y Dolores, casado, dependiente de comercio y de 30 años de edad, que habitó en la calle de San Vicente, núm. 8, patio, y cuyas señas personales son: estatura regular, pocas carnes, pelo castaño y bigote del mismo color, vistiendo chaqueta y pantalón de paño oscuro, chaleco claro, faja negra, botinas de piel y gorra de seda negra, para que en término de 15 días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á efecto cierta diligencia en causa criminal que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca del Andrés Alcolea, y hallado que sea lo participen á este Juzgado.

Dado en Madrid á 14 de Abril de 1880. = Enrique Iniguez. = Por mandado de su señoría, Pedro Sainz de Aja.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos señoras á quienes la mañana del día 11 del actual se sustrajo un portamonedas en la calle de Colon, esquina á la del Barco, por un joven desconocido, cuyo portamonedas las fue presentado y recibieron de una pareja de guardias del cuerpo militar de seguridad, á fin de que dentro del término de seis días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial, comparezcan en el Juzgado de mi cargo á prestar la correspondiente declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Abril de 1880. = Luis Rubio y Cadena. = Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Victoria Leal, de estatura alta, color blanco, ojos azules, muy bien parecida, de unos 25 años, con un lunar en cada uno de los extremos de la boca, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta oficial, comparezca en el Juzgado de mi cargo para que conteste á los cargos que la resultan en la causa que se sigue contra la misma por hurto de varios efectos.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la captura de dicha Victoria Leal, siendo conducida á la cárcel de mujeres de esta Corte á mi disposición.

Madrid 10 de Abril de 1880. = Luis Rubio y Cadena. = Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Bernardina Fernandez Jabardo, natural de Serranillos, de 46 años, casada con León Pingarrón, hija de Guillermo y de Manuela, que habitó en la calle del Tibiano, núm. 6, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á oír la notificación de la sentencia ejecutoria dictada en la causa que se le siguió por lesiones á Francisca del Amo; apercibiéndola de que transcurrido dicho término sin haber comparecido se la declarará rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades ci-

viles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de la Bernardina Fernandez Jabardo, cuyas señas son: estatura baja, color bueno, nariz regular, pelo y ojos castaños, procedan á su prision á disposicion de este Juzgado, dando cuenta inmediatamente.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1880. = Luis Rubio y Cadena. = Es copia. = El Escribano, Emilio Monet.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía á cargo del actuario se siguió causa criminal de oficio por hurto de ropas contra Cándida Prada del Pozo, natural y vecina de Loeches, en esta provincia, hija de Antonio y Bárbara, de 18 años de edad, soltera, sirvienta, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, cara redonda, color sano, nariz y boca regulares, pecosa de viruelas.

En su virtud, y mediante á que dicha procesada no ha sido hallada en su domicilio y en el de su madre al ir á citarla para que compareciese en este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial acordada en la mencionada causa, si bien se expresa que se halla en Madrid, ignorándose el punto de su residencia, se la cita, llama y emplaza por medio de la presente requisitoria para que dentro del término de 10 días, contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, verifique su presentacion á fin de que pueda tener lugar la práctica de la diligencia acordada con la misma.

Por tanto ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Alcaldes y demás Autoridades y dependientes del ramo judicial, que mediante el ignorado paradero de la repetida procesada, se sirvan practicar las más eficaces diligencias para su busca, y caso de ser habida, ponerla á disposicion de este Juzgado; apercibiéndola que de no comparecer se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Alcalá de Henares á 17 de Abril de 1880. = Gregorio Vieito. = Por su mandado, Manuel Carabaño.

Colmenar Viejo.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito se ha promovido expediente á instancia de D. Hilario Benito Robledo, mayor de edad, en concepto de marido de María Santos Morcillo, vecina de Miraflores, sobre que á ésta se la declare única heredera, sin perjuicio de tercero, de su hermana por doble vínculo Isidora Santos Morcillo, que falleció instada en 9 de Febrero último, en el cual se ha acordado publicar el presente llamandó á cuantos se crean con derecho á heredar á la Isidora, para que dentro del término de 30 días, que empezarán á contarse desde su insercion en los periódicos oficiales, se presenten á hacer uso del que creyeren asistirles; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 20 de Abril de 1880. = Alberto Blanco Bohigas. = Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola. 88

Getafe.

D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, encargo á las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca de los efectos que á continuacion se expresan, que fueron robados sobre la noche del día 7 de Diciembre del año próximo pasado de 1879 de la casa sita en Valdemoro, calle del Mediodía, número 12, mortuoria de Doña Genoveva Gonzalez de Larrinaga, poniéndolos á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Getafe á 20 de Abril de 1880. = Víctor Covian. = Por su mandado, Inocente Mondéjar.

Efectos que fueron robados.

Un juego de café de metal blanco, compuesto de doce tazas, cafetera, tetera y azucarero, con su correspondiente bandeja.

Y un cucharón y siete cucharillas de café, de plata, marcadas con las iniciales entrelazadas de M. M. P. y la marca J. Pozano.

El Sr. D. Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa criminal de oficio por sustraccion de ropas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula á un gitano alto, joven, moreno, cuyo nombre y demás circunstancias y señas personales se ignoran, que como á las once de la mañana del 30 de Marzo último cambió en el camino de esta villa á Laganés con un pordiosero dos mantas usadas del país por una morellana, para que dentro de nueve días, á contar desde su publicacion en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de las Escuelas Pías, á prestar declaración.

Dado en Getafe á 19 de Abril de 1880. = El Escribano, Camilo García.

Primer batallón del regimiento infantería de Granada, núm. 34.

Habiéndose fugado desde el cuartel del Rosario de esta Corte, en donde se hallaba preso y encausado por el delito de primera desercion, el soldado Julio Gayoso Granados, de la 3.ª compañía, por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo al expresado individuo, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha, se presente en la guardia de prevención del cuartel que ocupa este regimiento para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que me hallo instruyendo por el delito de segunda desercion; en la inteligencia que de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía sin más llamarlo ni emplazarlo.

Dado en Madrid á 13 de Abril de 1880. = El Fiscal, Francisco Campos Teixidor.

Factoría de utensilios de Madrid.

SEGUNDA DECENA DE ABRIL DE 1880.

NOTA de las compras verificadas en este establecimiento durante la expresada decena.

Días.	NOMBRES.	Clase.	Cantidad.	PRECIO. Pesetas cént.
15	D. Nemesio Alonso Colmenar...	Esparto.....	28.450 kilógrs.	0'18

Madrid 20 de Abril de 1880. = El Administrador, Luis Zazo. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.